- «3. Requisitos de los aspirantes.
- 3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía».

«ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres».

Lo que se publica para general conocimiento.

Lora del Río, 7 de abril de 2008.- El Alcalde, Francisco Javier Reinoso Santos.

ANUNCIO de 8 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de modificación de bases.

EDICTO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2008 RELATIVO A MODIFICACIÓN BASES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 8 de abril del 2008,

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril del 2008, adoptó entre otros, el Acuerdo de aprobar la siguiente Propuesta de la Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior relativa a modificación del apartado 1.º de las Bases de convocatoria de proceso selectivo, siendo del siguiente tenor literal:

«La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del 2007, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases relativas a proveer en propiedad treinta y dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C2.

Las citadas Bases han sido publicadas en el BOP. número 249 de fecha 28 de diciembre y BOJA núm. 235 de fecha 29 de diciembre del 2007.

Con fecha 3 de marzo del 2008, NRE. 6.192, la sección sindical de CC.OO. ha presentado un escrito solicitando la modificación de las Bases, dejando sin efecto la convocatoria, con objeto de proceder previamente a la consolidación del empleo temporal, conforme a la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por cuanto antecede, y atendiendo a la solicitud de los representantes de los trabajadores, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Modificar el apartado 1 de las Bases Generales que han de regir el proceso selectivo para la selec-

ción de funcionarios de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, en el sentido, de que el número de plazas ofertadas se contraen a la provisión de nueve plazas, reservándose una de ellas para ser cubiertas por personas con minusvalía con el grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Segundo. Publicar la citada modificación en el BOP. y BOJA para conocimiento y a los efectos indicados, quedando redactado el la Base 1. Objeto de la convocatoria de la siguiente forma:

«Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Oposición Libre para la provisión, en propiedad de nueve plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, Subgrupo C2 (antiguo Grupo D) y con las retribuciones complementarias que figuran en el Pacto de las condiciones de Trabajo del personal funcionario municipal. Las funciones de los puestos de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento se contienen en el anexo núm. 1.

Del total de las plazas se reservarán dos de ellas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 8 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Ángel Santiago Heredia, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/29 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública GR-0937 finca 34840 sita en C/Apolo, núm. 11, 3.º B de Motril (Granada).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Ángel Santiago Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Motril (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ángel Santiago Heredia, DAD-GR-06/29, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0937, finca 34840 sita en C/ Apolo, núm. 11, 3.º B de Motril (Granada), se ha dictado propuesta de resolución de 1.2.2008 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 19 de marzo 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rocío Fuentes Muñoz, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/126.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rocío Fuentes Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén), por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rocío Fuentes Muñoz, DAD-JA-06/126 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, Finca 45042, sita en C/ Lope de Rueda, 1-30 B en Linares (Jaén) se ha dictado Resolucion de 19.2.08 del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2 letra f) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin titulo legal para ello y en su virtud, se acuerda la Resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, edificio Sponsor, 4.° PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- El Gerente de EPSA en Jaén, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Valentín Aldehuela Fernández, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/198.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Valentín Aldehuela Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Valentín Aldehuela Fernández, DAD-JA-06/198, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0981, finca 16794 sita en C/ La Carlota, núm. 32 de La Carolina (Jaén), y dictado pliego de cargos de 20.11.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas prevista en el art. 15, apartado 2 c) y a), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Empresa Publica de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Javier Martínez Bravo, Resolución de caducidad de expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/782.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Javier Martínez Bravo cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Javier Martínez Bravo, DAD-SE-06/782, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, Cta. 91, sita en C/ Taiwan, 3- blq. 5-6.° B, en Sevilla, se ha dictado Resolucion de 1.2.2008 resolución por la que se declara la caducidad del mencionado expediente.